

59

ESTUDIO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DESDE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA

STUDY OF ORGANIZED CRIME IN THE TEACHING PROCESS FROM CRITICAL CRIMINOLOGY

Cristoval Fernando Rey Suquilanda ¹

E-mail: us.cristovalrey@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5820-0430>

Federman Alberto Yatte Bolagay ¹

E-mail: ds.federmanayb18@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6377-2717>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rey Suquilanda, C. F., & Yatte Bolagay, F. A. (2023). Estudio del crimen organizado en el proceso de enseñanza desde la Criminología Crítica. *Revista Conrado*, 19(S3), 529-538.

RESUMEN

El crimen organizado se ha podido puesto de manifiesto en países latinoamericanos, de lo cual Ecuador no ha sido la excepción, evidenciando un significativo número de hechos en las diferentes regiones. La preparación de los profesionales para el enfrentamiento a este tipo de hechos, resulta indispensable, no sólo durante el ejercicio de su profesión mediante la búsqueda y actualización, sino desde su formación inicial en las carreras universitarias. El estudio que se presenta, realiza un análisis de los hechos más significativos dentro del crimen organizado que se evidencian y los aspectos a tener en cuenta en las diferentes regulaciones establecidas al respecto. Es así como se ha estudiado el crimen organizado como una problemática social, la cual actualmente afronta el cantón Santo Domingo. El empleo de los diferentes métodos permite a los autores, el análisis de la problemática y su tratamiento durante el proceso formativo de los estudiantes que se preparan como profesionales para el enfrentamiento a hechos de esta índole. Se ha analizado la preparación y la propuesta de acciones a desarrollar para contribuir a la calidad de los procesos, teniendo en cuenta el desarrollo de habilidades en el procesamiento jurídico de los hechos presentados de esta naturaleza.

Palabras clave:

Crimen organizado, formación, delincuencia organizada, preparación, proceso, modus operandi.

ABSTRACT

Organized crime has been revealed in Latin American countries, of which Ecuador has not been the exception, evidencing a significant number of events in different regions. The preparation of professionals to deal with this type of event is essential, not only during the exercise of their profession through research and updating, but from their initial training in university degrees. The study that is presented carries out an analysis of the most significant facts within organized crime that are evident and the aspects to be taken into account in the different regulations established in this regard. This is how organized crime has been studied as a social problem, which is currently faced by the Santo Domingo canton. The use of different methods allows the authors to analyze the problem and its treatment during the training process of students who are preparing themselves as professionals to deal with events of this nature. The preparation and the proposal of actions to be developed to contribute to the quality of the processes have been analyzed, taking into account the development of skills in the legal processing of the facts presented of this nature.

Keywords:

Organized crime, training, organized crime, preparation, process, modus operandi.

INTRODUCCIÓN

La preparación del personal encargado de establecer la justicia y el orden en el país, debe estar encaminada a la real adopción de medidas que contribuyan a luchar contra los males que afectan a la sociedad, el proceso formativo de este personal se debe actualizar de forma sistemática en función de los cambios sociales y las problemáticas que la afectan. El Ecuador atraviesa por un grave período de violencia social, la misma que se ha visto reflejada en las diferentes provincias, tal como sucede en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, donde se ha vuelto un problema alarmante para los habitantes, el hecho de formación de bandas grandes y pequeñas en los alrededores de su domicilio. Esta problemática se afirma que provoca angustia social colectiva. No es menos cierto que el Código Orgánico Integral Penal, se tipifican más conductas delictivas, sin embargo, al no ponerse en práctica, no contribuyen a disminuir los índices delictivos (Tuqueres Romero et al., 2023).

El problema de la inseguridad ciudadana una de las principales fuentes que amedrentan a una sociedad, que promueven el temor, el miedo a la inseguridad y que los Estados no han podido manejar, es la legitimidad para enfrentar ese problema (Tapia, 2013). De acuerdo con un estudio de Leiva & Ramírez (2021) los fenómenos de violencia criminal y de inseguridad ciudadana tiene una dimensión objetiva y subjetiva; a nivel objetivo, causa agresiones físicas y económicas y a nivel subjetivo, provoca estragos psicológicos y genera un ambiente de inseguridad que incomoda las relaciones personales y sociales.

En este sentido, para abordarlo, es necesario establecer la génesis del fenómeno delictivo y las causas y consecuencias que ello ha acarreado. El fenómeno delictivo siempre ha estado presente en la sociedad, las nuevas tecnologías de la comunicación, incluyendo la fibra óptica, la comunicación vía satélite, entre otras, han favorecido nuevas formas para su desarrollo. Es decir, se encuentra cercano a todo y a todos, y el fenómeno delictivo no se ha quedado atrás: ha evolucionado junto con la tecnología.

La inseguridad ciudadana atenta contra las condiciones básicas que permiten la convivencia pacífica en la sociedad y pone en peligro o lesiona los derechos fundamentales; impidiendo garantizar la seguridad de los ciudadanos que constituye una razón de ser del Estado. En una sociedad de riesgo y compleja como la ecuatoriana, se observa conductas antisociales que acentúan la incertidumbre y ponen enormes retos de eficacia y legitimidad a las instituciones (Tapia, 2013). Por ello, la criminalidad

y violencia en el mundo constituyen en la actualidad un problema político social.

Al ser el crimen organizado una problemática de carácter social y jurídica es conveniente desarrollar un plan de política criminal, mismo que según el autor sostiene que es desconocido por todos los gobiernos y que forman parte generalmente de ningún plan de gobierno. Quevedo (2016) dice que el crimen organizado es un fenómeno que cada día y durante las últimas décadas, ha tomado una fuerza trascendental en América Latina, y Ecuador no es la excepción y que es una cuestión que afecta a todos los entes de la sociedad, principalmente a la ciudadanía en la garantía de la seguridad ciudadana, por lo que debe ser un tema de constante análisis y profundización desde el proceso de formación del personal especializado desde las diferentes áreas para su enfrentamiento.

El *modus operandi* del crimen organizado, se basa directamente en la comisión de actividades ilícitas como son el narcotráfico, el lavado de activos, la extorsión, entre otros tipos penales. Estas conductas generalmente las cometen estas organizaciones criminales que, en base a su estructura y bien organizada función, logran tener los mecanismos para que se consuman como tal, involucrando incluso a funcionarios públicos o servidores policiales. De esta forma, el modo de actuar de los delincuentes es generar terror en las personas.

A nivel histórico, durante el siglo XIX y XX, en el Ecuador y América Latina, las prácticas y políticas de seguridad se han edificado a partir del ejercicio de la soberanía y la razón de Estado, su supervivencia y protección como supuesto central y dirimente sobre el resto de la estructura social. Desde esta perspectiva, los Estados en la región han asumido el ejercicio del monopolio sobre la violencia legítima, en nombre de la manutención de la paz y la defensa del territorio. (Kymlica, 2007)

El Estado al tener la responsabilidad de Garantizar la Seguridad Ciudadana de todos los habitantes como lo establece en el texto del artículo 393 de la Constitución de la República del Ecuador donde a través de políticas públicas y acciones busca asegurar la convivencia pacífica entre ciudadanos, además explica claramente que se empleará estrategias para evitar el cometimiento de infracciones y delitos, situaciones que en la realidad social no se ven reflejadas, mientras que el incremento de la delincuencia es evidente en el diario vivir. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Las teorías criminológicas, objeto de estudio por varios autores, construidas a partir de una perspectiva sociológica tuvieron el mérito de determinar un cambio de rumbo en la definición analizada de forma tradicional de

criminalidad, por el cual la concepción psicopatológica de criminalidad se ha ido sustituyendo por una definición sociológica de desviación del delincuente. La criminología está sujeta al desarrollo del control social y político del estado; esta concepción de control social es observada como una disputa entre los que ostentan el poder y los que atentan contra el elemento biológico. Dados estos elementos, los estudiantes de las fuerzas del orden público, requieren de un mayor nivel de preparación en función de los modos operandis que se presentan con mayor frecuencia y que a su vez desarrollen habilidades en la investigación de cada hecho.

Para Magallanes (2004), en el estudio de otros autores, el inicio de la criminología crítica data de la recepción de las teorías norteamericanas y la unión de la criminología marxista. En este contexto la criminología crítica, impone un reto al estado para que se cumpla con las políticas de rehabilitación social del delincuente que se plantea en las regulaciones establecidas, pide se respete y resocialice al delincuente y que el Estado cumpla también con su obligación de promover y proteger la vida, y bienes de todos los ciudadanos – Control Social – frente a la criminalidad generalizada.

Resulta necesario no enfocarse solo en las causas del delito, sino proponer alternativas de control de este y estudiar los procesos de criminalización. Desde un punto metodológico, se consolida definitivamente el empirismo y la interdisciplinariedad de la Criminología como ciencia. Que se proyecta sobre todos los ámbitos de ella: sobre la anterior causal explicativo hacia uno preventivo y sobre el estrictamente operativo. En esta investigación se realiza un análisis del tratamiento al crimen organizado desde el proceso de formación del personal especializado para el enfrentamiento al delito.

MATERIALES Y MÉTODOS

La modalidad aplicada al estudio ha sido cuantitativa y cualitativa es decir mixta, la cual sostiene Pereira (2011) que permite estudiar a los sujetos investigados involucrados en el fenómeno de estudio, como en el presente caso donde se ha revisado diferentes fuentes de información, y estadística, a fin de que a través de sus experiencias manifiesten su criterio frente a la problemática planteada. De igual forma se cuenta con estadísticas emitidas por el Consejo de la Judicatura.

La investigación ha sido de carácter documental al fundamentarse el presente estudio sobre las bases de las fuentes del derecho, y de campo al aplicarse técnicas empíricas como el análisis documental y la estadística. En este sentido se ha logrado obtener un alcance

exploratorio y descriptivo, mismos que han sido desarrollados por Gómez et al. (2017), quienes consideran que a nivel exploratorio se investigan problemáticas poco estudiadas con anterioridad, y a nivel descriptivo se explica su contenido.

Los métodos aplicados han sido el analítico – sintético, deductivo y exegético. Con el método analítico-sintético se ha descompuesto las normas y conceptos objeto de estudio a fin de caracterizarlas, situación que es afirmada por Villabella (2020). A nivel deductivo, se han conseguido las conclusiones particulares a partir de la problemática planteada y los resultados obtenidos. Mientras que a través del método exegético se ha cimentado la investigación en base a las fuentes del derecho como la Constitución del Ecuador, los Convenios Internacionales y la normativa infra constitucional, como el Código Orgánico Integral Penal vigente.

- Observación, permitió realizar análisis de las actividades de formación desarrolladas por los profesores con los estudiantes en su proceso de preparación como futuros profesionales en centros de enfrentamiento al crimen organizado y la protección a la sociedad.
- Encuesta para la obtención de datos sobre el proceso formativo de los estudiantes a partir de los instrumentos aplicados en una muestra de 35 estudiantes en formación de sectores para el enfrentamiento al delito y el crimen organizado.

RESULTADOS

En el presente apartado se reflejan los resultados obtenidos producto de la investigación documental y la investigación de campo (estadística). Cabe indicar que al ser el objeto de estudio el *modus operandi*, también se han obtenido resultados a nivel dogmático y doctrinal respecto de este delito y a su vez, también ha sido necesario explicar, en qué consiste tanto el delito de delincuencia organizada, por un lado, y el delito de asociación ilícita, por otro, ya que como bien señala Levoyer (2019) y Aguilar (2017) en estos dos tipos penales, se configura el crimen organizado en el Ecuador.

a. Delincuencia organiza y asociación ilícita:

- Artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal: Delincuencia Organizada.- La persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos sancionados con pena privativa de libertad de más de cinco años, que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u

otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. Los demás colaboradores serán sancionados con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

- Artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal: Asociación Ilícita. - Cuando dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos, sancionados con pena privativa de libertad de menos de cinco años, cada una de ellas será sancionada, por el solo hecho de la asociación, con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

b. Modus operandi del crimen organizado en Santo Domingo:

Conforme el análisis de las causas más adelante detalladas otorgadas por la fiscalía general del Estado se ha podido determinar lo siguiente:

- Ecuador ha visto un aumento en los delitos violentos en las últimas semanas, especialmente en las provincias de Guayas, Pichincha, Manabí, Esmeraldas, Los Ríos y Santo Domingo. Es así, cómo alrededor del 80% de los homicidios en el Ecuador están relacionados con drogas ilícitas.
- De igual forma, se ha considerado que el 80% de los crímenes cometidos en esta provincia, se debe a la disputa de grupos criminales por el dominio territorial del narcotráfico a micro y macro escala. Por esta razón, la delincuencia y la inseguridad se ha vuelto el principal problema para los santodomingueños.
- El crimen organizado en Santo Domingo funciona por redes internacionales como grupos del cartel de Sinaloa, con enormes dimensiones y produce una constelación de economías ilegales a su alrededor, como el tráfico de armas, sicariato, extorsión, secuestro, trata de personas, minería y prestamistas con altos intereses.

Uno de los mecanismos más usados por el crimen organizado, es el lavado de activos, proceso por el cual los bienes de origen ilícito se integran al sistema económico financiero legal, aparentando haber sido obtenidos de forma lícita, describe la Unidad de Análisis Financiero de Ecuador (UAFE). Por ejemplo, el mercado inmobiliario, donde la libre economía formal termina, de alguna manera, aceptando ese tipo de recursos para desarrollar grandes proyectos habitacionales, de oficinas y de infraestructura.

Los informes de inteligencia de la Policía Nacional señalan que el tráfico de armas está destinado a la venta en tres mercados (Figura 1): la minería ilegal (con actores nacionales y transnacionales), la guerrilla en Colombia (actores internacionales) y la delincuencia común local (actores nacionales, regionales, provinciales, cantonales, parroquiales).

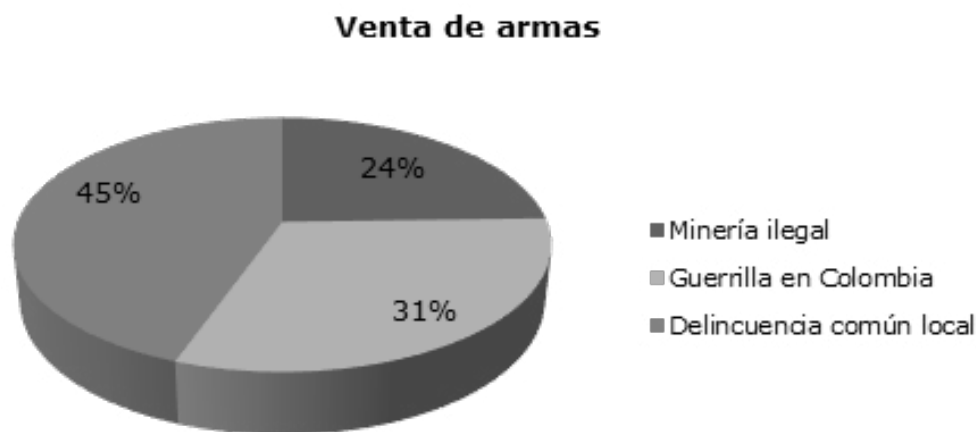


Figura 1. Niveles de venta de armas.

Fuente: Elaboración propia.

Las estructuras criminales bajo la modalidad de crimen organizado cometen mayormente delitos como: el tráfico de drogas, de armas, trata de personas, Inmigración ilegal, delitos relativos a la prostitución, blanqueo de capitales, contrabando de órganos y de tabaco, delitos contra la propiedad intelectual, el robo con y sin fuerza, secuestros, estafa, falsificación de documento con fines dolosos, extorsión y el fraude fiscal (Figura 2).

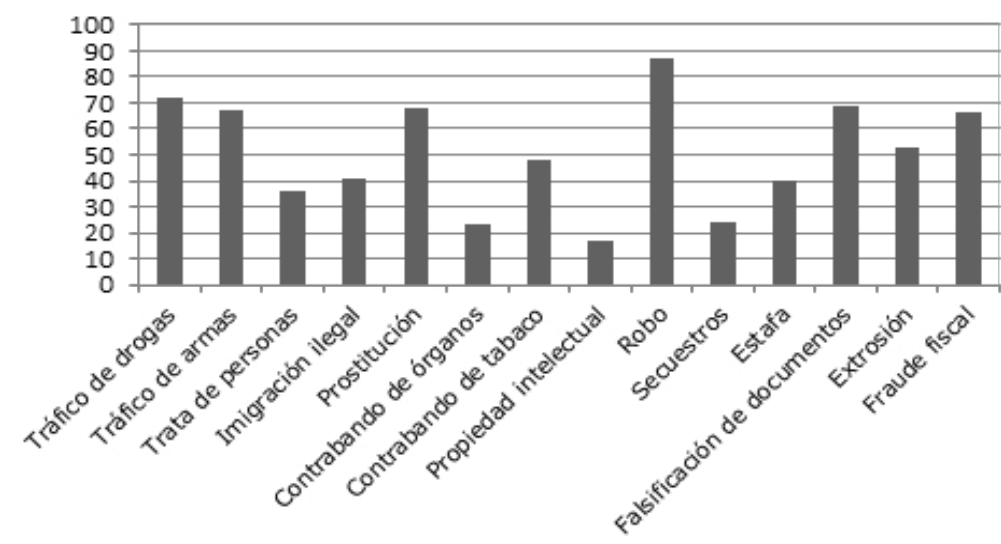


Figura 2. Comisión de delitos.

Fuente: Elaboración propia.

Puede observarse que la mayor comisión de delitos registrados en el último período ha estado en el robo, tráfico de drogas, tráfico de armas, prostitución, falsificación de documentos y el fraude fiscal. Estos delitos son los más abordados, por ende, en los análisis con los estudiantes en proceso de formación de las fuerzas especiales, sin embargo, no se logra aún un estudio pormenorizado respecto a los modus operandi en los diferentes casos, sino que se abordan los elementos más generales, lo cual limita la preparación del estudiante y el desarrollo de habilidades más eficaces a la hora de analizar, enfrentar y procesar un delito de esta índole.

Varios de estos hechos se encuentran a la vez asociados a una de las actividades más generalizadas y que afecta a la sociedad, en este caso la droga. La narcoviolenencia ha trastocado de manera radical la dinámica de trabajo y la cotidianidad (López León, 2017), sin embargo no siempre se realiza las acciones necesarias para su enfrentamiento o estas organizaciones delictivas, logran incorporar funcionarios públicos en sus negocios. Los datos estadísticos muestran además que se realiza un estudio y mayor procedimientos en los casos de asociación ilícita que en la delincuencia organizada (Tabla 1), lo que atenta contra la elevada formación del profesional y a su vez, contra la solución a la problemática que aqueja a la sociedad ecuatoriana.

Tabla 1 Datos estadísticos.

Fase procesal	Asociación ilícita	Delincuencia organizada
Investigación previa	1	1
Archivo aceptado	3	-
Archivo solicitado	1	1
Dictamen acusatorio	2	1
Instrucción fiscal	1	1
Investigación previa	15	-
Auto de llamamiento a juicio	1	-
Procedimiento abreviado	1	-
Sentencia condenatoria	11	-
Sobreseimiento	1	-
Total por delito	37	4

Fuente: Fiscalía General del Estado.

La observación realizada al proceso de formación de los profesionales que enfrentan estos delitos, evidenció que aún se presentan dificultades en la forma de tratamiento que se dan a los hechos que más aquejan a la sociedad. Los principales elementos que se analizan en las clases resultan aquellos que se comenten de forma más común por los diferentes grupos al realizar el acto de delincuencia. Los análisis carecen de niveles altos de profundización en los casos, sus causas y consecuencias, además de que en muy pocas ocasiones se cuenta con la intervención en el proceso formativo, de profesionales en ejercicio en intercambio con los estudiantes.

En encuesta realizada a los estudiantes fue apreciable que estos aunque reconocen se desarrollan buenas clases por parte de los profesores, con respecto a los análisis del crimen organizado, este requiere de mayores niveles de actualización y profundización en los hechos (Figura 3). Este elemento permitiría un mayor desarrollo de conocimientos de los casos y elevada calidad en su procesamiento, lo que pudiera ir aparejado a la eficiencia en el proceso de solución y enfrentamiento. De igual manera, los análisis con profundidad pueden ayudar a distinguir entre lo que puede requerir un «error» surgido de la ignorancia o el descubierto, de aquello que dimana de una falta de integridad de los investigadores (Silva Aycaguer, 2018) durante el desarrollo de un determinado proceso.

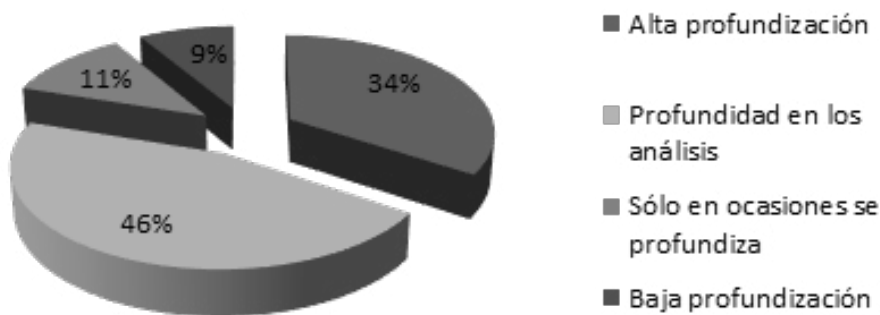


Figura 3. Niveles de profundización de los estudios.

Fuente: Elaboración propia.

Una de las problemáticas recientes dentro de los delitos organizados lo constituye el denominado *predatory publishing* que es un fenómeno reciente y en alza que supone un fraude intelectual, pues pone en peligro la calidad de la contribución científica, compromete a autores, revisores y editores de revistas legítimas, deteriora la imagen de la publicación tipo *open access* y supone un negocio muy lucrativo para algunos (Delgado-López & Corrales-García, 2018). Al indagar en los estudiantes encuestados sobre el conocimiento que poseen sobre esta actividad delictiva, pudo apreciarse que es muy bajo, apenas pudieron deducir sobre el tipo de hecho que se trataba y solo dos de ellos pudieron dar más elementos (Figura 4).

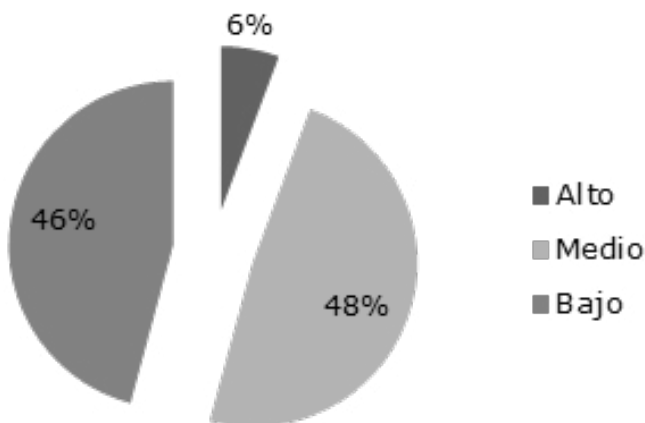


Figura 4. Nivel de conocimiento sobre el delito intelectual *predatory publishing*.

Fuente: Elaboración propia.

Este ejemplo resulta evidencia de la necesidad de trabajar en los estudiantes acciones que en los diferentes concimientos, sean capaces de realizar una búsqueda sistemática en los diferentes sitios y espacios de información que existen, lo que les permita un nivel de actualización adecuado de los delitos organizados que se producen a nivel mundial y que también en alguna medida están afectando en Ecuador.

DISCUSIÓN

Santo Domingo, por su ubicación geográfica, tiene un comercio muy activo, lo que lo convierte en un puerto terrestre de intercambio entre sierra y costa. Las actividades más importantes, son la ganadería, la agricultura y el comercio textil. Estos factores, han producido que, en los últimos 10 años, existe una gran afluencia de personas hasta este territorio (nacionales o migrantes), lo que ha generado que se desarrollen diversas actividades económicas como la venta y compra de bienes y servicios. Esta situación comercial, invita a reflexionar de cómo algunas actividades ilícitas reflejadas en los resultados son producto lamentablemente del flujo comercial y financiero en este cantón.

Estas características demográficas y geográficas se confabulan en el estudio integral de la problemática del crimen organizado. Así pues, en el contexto de Santo Domingo, el comercio ilícito se ha enfocado en la compra y venta de inmuebles producto de lavado de activos o la creación de empresas con fines ilícitos y la participación de varios miembros que laboran desde la irregularidad. Al respecto, el Código Orgánico Integral Penal establece diferentes técnicas y actuaciones especiales de investigación, con las cuales tanto Fiscalía como la Policía Nacional, pueden determinar indicios de responsabilidad penal y en este orden de ideas, imputar el delito configurado.

En el proceso penal, es fundamental para la determinación de la materialidad de la persona procesada (elemento subjetivo) y la materialidad de la infracción (elemento objetivo), aplicar métodos y técnicas de investigación inherentes a los hechos objeto de litis. Al respecto se ha afirmado que “la investigación judicial es una disciplina autónoma que tiene como propósito auxiliar a la justicia mediante (...) la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos (...), que le permiten (...) identificar el modo operandi y el autor de un delito”. (Pesantes et al., 2019, p. 448)

Al ser el fiscal el titular de la acción penal pública es a quien le corresponde ejecutar estas actividades investigativas. Las técnicas especiales como actividades se han desarrollado desde la clandestinidad con el objeto de someter en diversas formas

el crimen y que constituyen un riesgo de la seguridad del individuo que participa en tal actividad, así como de la sociedad en cuanto a la libertad de privacidad.

El autor Hernando (2004) considera que cuando se habla de delincuencia organizada, instintivamente se piensa en grandes grupos perfectamente organizados, con numerosos recursos económicos, dedicados a la comisión de delitos graves: secuestros, robos altamente sofisticados, extorsión a una parte importante de la población, corrupción de las Autoridades, etc.; sin embargo, la realidad es mucho menos compleja, sin descartar como es natural, la existencia de este tipo de bandas, se encontrarán grupos formados por cuatro o cinco individuos, dedicados por ejemplo al hurto en entidades bancarias o al colectivo turístico.

De la lectura del artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal, se determina como en este tipo penal existe jerarquía, niveles de mando, y según el nivel que tenga el delincuente en la organización, pues más derechos u obligaciones. Se puede determinar también que la delincuencia organizada se configura como una empresa donde muchas veces sus miembros son servidores públicos. En este sentido Aguilar (2017) dice que en algunos casos la delincuencia organizada, no mira al gobierno como un contrario, sino como un aliado, un instrumento para poder lograr su objetivo. En cambio, en la asociación ilícita son sólo un grupo de personas con un fin en común, el cometer un delito para causar un desorden público, tal cual como se puede apreciar en el artículo 370 ejusdem.

Por su parte, podemos definir al tipo penal de asociación ilícita, como la agrupación de varias personas las cuales tienen como finalidad el cometimiento de varios actos ilícitos, desempeñando cada uno roles específicos en la agrupación, con cierta permanencia en la misma; cuyo delito es sancionado por el solo hecho de asociarse. Los integrantes que configuren una asociación ilícita, estos deben de tener una cierta permanencia, participación en los momentos de la comisión del ilícito penal. Esta organización está trabada por un vínculo con carácter de cierta permanencia y estabilidad.

La asociación ilícita, en la ley penal (COIP) exige que el número de integrantes para formar la asociación es de dos personas mínimo y así mismo pueden integrarse con más, no existe un límite de integrantes, pero si un mínimo, y no especifica si las personas que la integran tienen que ser imputables, es decir que son capaces penalmente. En las

legislaciones de otros países, se requiere un mínimo de tres personas y en otras legislaciones no fija la cantidad.

Aunado a lo anteriormente dicho, el crimen organizado con base en el narcotráfico y su correlación con la crisis carcelaria genera debate en los diferentes niveles de gobierno. Pareciera entonces que la visualización del crimen organizado con base en el narcotráfico fuera increíblemente reciente. Realidad que se empeoró cuando estallaron las crisis carcelarias en Ecuador, con muertes, problemas institucionales y demás situaciones en estos regímenes. En el narcotráfico, un nuevo y complejo problema no solo es delictivo sino también político, económico y sociocultural (Fonseca, Navarrete-Riquelme, & Muñoz-Lara, 2022), donde las investigaciones han demostrado el impacto sustancial en la salud mental de las víctimas de delitos relacionados con las drogas (Flores Martínez & Atuesta, 2018), provocando serias afectaciones generalmente en la familia y la sociedad.

De pronto, la existencia de miembros de las mafias extranjeras, mexicanas, colombianas y otras latitudes; la enorme diferenciación y especialización de funciones concatenadas dentro de un sistema que va desde posiciones políticas, la policía, las fuerzas armadas, transportistas, comerciantes e intermediadores, agentes de puertos, aduanas, bandas juveniles, se han hecho evidentes en sus múltiples conexiones hacia la conformación de un sistema de violencias de enorme magnitud.

En materia procesal, ante la administración de justicia, cada uno de los miembros de la organización responderá ante la autoridad judicial según su participación en los hechos, por el delito de asociación y por los múltiples delitos que hayan cometido, ya sea como autor, cómplice o encubridor del delito ante las autoridades. Empero de esto, en estos delitos, está claro que se atenta contra la tranquilidad pública, es un delito de peligro abstracto, es decir que no se lo puede ver materialmente, pues el hecho de asociarse para cometer actos delictivos es lo que se sanciona porque a partir de ahí es donde nacen las ideas criminales que luego serán ejecutadas por el autor.

Es apreciable que, aunque se desarrollan acciones de actualización en el estudio de los hechos delictivos y los factores que constituyen causas y condiciones, con los estudiantes que se encuentran en formación como futuros profesionales de los sectores que enfrentan el delito para la organización y protección a la sociedad, aún es carente el nivel

de profundización que se realiza desde los procesos formativos. En este sentido constituye un papel importante la inclusión de acciones de intercambio con los diferentes especialistas que se encuentran en ejecución del ejercicio profesional.

Con el objetivo de contribuir a elevar la calidad del proceso de formación de los futuros profesionales de los sectores a los que corresponde el enfrentamiento al delito y la protección a la sociedad, se propone el desarrollo de algunas acciones entre las que se pueden encontrar:

- Desarrollo de talleres de debate sobre casos de delito ocurridos en el cantón, con la profundización de los modos operandis, las causas y condiciones y lo reglamentado por las leyes al respecto
- Seminarios sobre actividades delictivas que se producen en el país con análisis de su situación internacional, influencia en el sector poblacional y el uso de las tecnologías como apoyo a estas actividades
- Vinculación de estudiantes al desarrollo de investigaciones y procesos que se desarrollan ante actividades delictivas en el cantón de conjunto con los profesionales en ejercicio
- Desarrollo de conferencias especializadas con profesionales de prestigio y alta actividad en el enfrentamiento de estos hechos de crimen organizado, con los estudiantes en diferentes años de la carrera y en correspondencia con los objetivos de cada año de estudio
- Participación de los estudiantes en el desarrollo de los juicios por causales del delito que se realizan por las autoridades judiciales del cantón
- Presentación de proyectos sobre el desarrollo de procesos por supuestos casos de crimen organizado en el cantón
- Visitas e intercambios con profesionales de centros creados para el enfrentamiento al crimen organizado

CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos se pudo determinar que el crimen organizado en el Ecuador actualmente es una problemática que amerita estudiarse desde las ciencias jurídicas y desde otras ciencias como la sociología y psicología. En materia de seguridad, se pudo determinar que Ecuador carece de mecanismos de protección contra la delincuencia transnacional, de la cual nace el crimen organizado en la región y en consecuente en este país, por tanto, la insuficiencia de estos mecanismos y políticas pú-

blicas debe ser enmendado por el Gobierno las instituciones competentes. En ellos resulta necesaria las alianzas con otros países para en enfrentamiento del crimen internacional.

En la estructura de los órganos jurisdiccionales en materia penal aparece la creación de Juzgados Nacionales de Garantías Penales (para controlar la instrucción fiscal y etapa de evaluación y preparatoria de juicio), Tribunales Nacionales de Garantías Penales Especializados para sustanciar la etapa de juicio y dictar sentencia en los procesos por producción y tráfico de drogas a gran escala, trata de personas, lavado de activos, sicariato y toda infracción relacionada con la delincuencia organizada, independiente del lugar de comisión.

La formación de los profesionales para los sectores de enfrentamiento al delito organizado en Ecuador requiere de mayor desarrollo de acciones que permitan incrementar la calidad formativa de los mismos y su labor en el ejercicio de la profesión, para el rápido procesamiento y solución a los hechos que se presentan y afectan a la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J. (2017). Los presupuestos de los delitos de asociación ilícita y delincuencia organizada establecidos en la legislación penal ecuatoriana. [Trabajo de titulación. Universidad Técnica de Machala. Ecuador]. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11816>
- Ecuador. Asamblea Nacional (1998). *Constitución Política del Ecuador*. Gobierno del Ecuador. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/0061.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. Gobierno del Ecuador. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.Pdf
- Delgado-López, P. D., & Corrales-García, E. M. (2018). Predatory journals: una amenaza emergente para autores y editores de publicaciones biomédicas. *Neurocirugía*, 29(1), 39-43. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1130147317300908>
- Flores Martínez, I., & Atuesta, L. H. (2018). Mourning our dead: The impact of Mexico's war on drugs on citizens' depressive symptoms. *International Journal of Drug Policy*, 60, 65-73. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0955395918301920>
- Fonseca, G. M., Navarrete-Riquelme, J., & Muñoz-Lara, I. (2022). Oral corpse messaging in drug trafficking victims: A scoping review. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 87, 102323. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1752928X2200021X>
- Gómez, C., Alvarez, G., Romero, A., Castro, F., Vega, V., Comas, R., & Velasquez, M. (2017). *La investigación Científica y las Formas de Titulación*. Quito, Ecuador: Jurídica del Ecuador. https://www.researchgate.net/profile/Vladimir-Vega-Falcon/publication/347966622_LA_INVESTIGACION_CIENTIFICA_Y_LAS_FORMAS_DE_TITULACION_ASPECTOS_CONCEPTUALES_Y_PRACTICOS/links/60dea0ea92851ca9449efcad/LA-INVESTIGACION-CIENTIFICA-Y-LAS-FORMAS-DE-TITULACION-ASPECTOS-CONCEPTUALES-Y-PRACTICOS.pdf
- Hernando, F. (2004). La guardia civil en la lucha contra el crimen organizado técnicas de información, metodología operativa y directrices en las investigaciones. *Revista Estudios jurídicos*, 1-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4050634>
- Kymlica, W. (2007). *Las Odiseas Multiculturales*. Buenos Aires, Argentina: Paidós. <https://www.planetadelibros.com/libro-las-odiseas-multiculturales/20244>
- Leiva, A., & Ramírez, A. (2021). Efectos de la inseguridad Ciudadana en el bienestar de la población. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 3341-3352. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/535/678>
- Levoyer, S. (2019). Los desafíos de la cobertura del crimen organizado en el periodismo ecuatoriano. *Revista PerDebate*, 3(1), 70-87. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/perdebate/article/view/1557/1690>
- López León, A. (2017). LA SOCIEDAD CIVIL RURAL EN UNA FRONTERA MEXICANA NARCOVIOLENTA: ALGUNAS REFLEXIONES INICIALES. *Acta Sociológica*, 74, 57-80. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186602817300695>
- Magallanes, M. (2004). Criminología crítica: Planteamientos, perspectivas y valoración final. *Revista Derecho y Cambio Social*, 1(2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5512181>
- Pereira, Z. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. *Revista Electrónica Educare*, 15(1), 15-29. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194118804003>
- Pesantes, L., Valarezo, L., & Vilela, W. (2019). Importancia de la investigación judicial y criminalística en la determinación de la veracidad del delito. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 443-449. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-443.pdf>
- Quevedo, M. (2016). *Crimen Organizado: Redes de microtráfico en el territorio ecuatoriano*. Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/24596>
- Silva Aycaguer, L. C. (2018). Errores metodológicos frecuentes en la investigación clínica. *Medicina Intensiva*, 42(9), 541-546. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0210569118300123>

- Tapia, J. (Julio de 2013). *La inseguridad pública: causas y consecuencias*. El Cotidiano: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32528338007.pdf>
- Tuqueres Romero, M. P., Benavides Salazar, C. F., Ned Vito, Q. A., & Gallegos Gallegos, S. B. (2023). Motivation of Pretrial Detention Orders issued by the Judges of the Criminal Unit in Santo Domingo 2022. *Baltic Journal of Law & Politic*, 16(3), 1436-1451. <https://versita.com/manuscript/index.php/Versita/article/view/1449/1458>
- Villabella, C. (2020). *Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones*. Biblioteca de la UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6226/12a.pdf>